

= ACTA N° 051/15 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 1.012/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02529. COORDINADOR SECRETARÍA DE LA JUVENTUD, ORGANIZACIÓN SOCIAL VAMOS GURISES. PLANTEA LA REALIZACIÓN DE EVENTO RESCATE CULTURAL. VISTO: I)Que conforme al informe de División Contaduría -Sección Control Presupuestal- el objeto a imputar y el programa correspondiente se encuentra sin disponibilidad presupuestal para cubrir el gasto. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en los Arts. 15 y 114 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO: Que dicho gasto responde a la necesidad de prestar apoyo a instituciones sociales que trabajan al servicio de la sociedad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CONTINÚESE con lo dispuesto en la Resolución N° 817 de fecha 28 de setiembre de 2015. =====

RESOLUCIÓN N° 1.013/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02806. M.V.O.T.M.A. SRA. MARIANELA PONCE DE LEÓN. COMUNICA CONVENIO SUSCRITO ENTRE ESTA INTENDENCIA Y EL M.V.O.T.M.A., REFERENTE A LA CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN SITIO PINTADO. VISTO Y CONSIDERANDO: El convenio suscripto con

fecha 21 de agosto de 2015 entre el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y la Intendencia de Florida, el cual tiene por objeto acordar los términos en los cuales se transferirán recursos económicos adicionales por parte del citado Ministerio, para posibilitar la culminación del programa del asentamiento irregular Sitio Pintado “La Lanera”. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR el convenio suscripto anexo a estos antecedentes. 2)PASE para su anotación y demás efectos a la Asesoría Notarial. 3)CUMPLIDO, continúe para su conocimiento, registro y cumplimiento de las obligaciones asumidas a los Departamentos de Hacienda, Obras y Unidad de Planificación Municipal. =====

RESOLUCIÓN N° 1.014/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03518. CÁMARA DE REPRESENTANTES, SR. ALEJANDRO SÁNCHEZ. COMUNICA IMPOSIBILIDAD DE PASE EN COMISIÓN DEL SR. GERARDO MARIZCURRENA. RESOLUCIÓN. HABIENDOSE tomado conocimiento del oficio N° 583/2015, cursado por la Cámara de Representantes, donde se comunica la imposibilidad de otorgar el pase en régimen de en comisión del Sr. Gerardo Marizcurrena, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.015/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02726. SRA. EDIL CARLA CARRERAS. COMUNICA INQUIETUD DE PADRES DE ESCUELA 113 DE SARANDÍ GRANDE, SOLICITANDO VIAJE DIDÁCTICO. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteamiento realizado por la Sra. Edila Departamental Carla Carreras solicitando locomoción para un viaje didáctico de alumnos de la Escuela N° 113 de Sarandí Grande a la ciudad de Montevideo. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)SE toma conocimiento de las palabras de la Sra. Edila Departamental y se tendrá en cuenta su

planteamiento, en otras instancias, dado que en este momento la Intendencia no está brindando viajes didácticos por razones de estar elaborando el presupuesto quinquenal.

2)PREVIO conocimiento de la citada Edil Departamental, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.016/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03310. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, J.D.F. COMISIÓN DE OBRAS. SOLICITA LA ASISTENCIA DE LOS ARQUITECTOS EMILIANO CURUCHET Y ANA PARTORINI A SENDAS REUNIONES DE LA MENCIONADA COMISIÓN. RESOLUCIÓN.

1)NOTIFÍCASE a la Comisión de Obras de la Junta Departamental, que los Arquitectos Sres. Emiliano Curuchet, Ana Pastorini y Analya Sastre cuenta con la correspondiente autorización para asistir a las convocatorias efectuadas, pasando a tales efectos al citado organismo. 2)CON conocimiento de los Departamentos de Arquitectura y Urbanismo y Vivienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.017/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02770. MUNICIPIO DE CASUPÁ. SOLICITUD DE RÉGIMEN 15% PARA FUNCIONARIOS. RESOLUCIÓN.

1)COMUNÍQUESE al Municipio de Casupá de la imposibilidad de acceder a lo solicitado, en relación a la solicitud de compensación por Mayor Dedicación a la Tarea para funcionarios que se detallan en anexo de actuación N° 1, en virtud de la falta de disponibilidad presupuestal al día de la fecha. 2)PASE para su conocimiento a Unidad de Descentralización y Municipio de Casupá. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.018/15.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-03332. ALCALDESA DRA. ANA MARIA STOPINGI, EL MUNICIPIO DE SARANDÍ GRANDE. SOLICITA 50 ÁRBOLES PARA PLANTAR EN PARQUE TOMAS BERRETA. VISTO Y

CONSIDERANDO: Estos antecedentes y lo informado por el Departamento de Espacios Públicos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR lo actuado por el Departamento de Espacios Públicos en relación a la entrega de 50 árboles al Municipio de Sarandí Grande para ser plantados en el Parque Tomás Berreta, en las inmediaciones de los juegos aeróbicos allí instalados. 2)CON conocimiento del citado Departamento, archívese. =

RESOLUCIÓN N° 1.019/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02968. ORGANIZACIÓN DE FÚTBOL INFANTIL DE FLORIDA. SOLICITA COLABORACIÓN DE ESTA COMUNA CONSISTENTE EN LOCOMOCIÓN. RESOLUCIÓN. 1)NOTIFICASE a integrantes de la Organización de Fútbol Infantil de Florida, haciéndole saber la imposibilidad transitoria de acceder a lo peticionado, en virtud de encontrarse la presente Administración en etapa de elaboración del Presupuesto Quinquenal, y que por otra parte se valorarán los criterios a utilizar en materia de colaboraciones, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.020/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02707. OMAR FERNÁNDEZ. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA INSTALARSE EN KIOSKO DE DISCAPACITADOS. RESOLUCIÓN. 1)NOTIFÍCASE al Sr. Omar Fernández, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a lo solicitado, en virtud de que al encontrarse jubilado por incapacidad, resulta incompatible el ejercicio de actividades remuneradas, pasando a tales efectos a la Unidad de Descentralización. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.021/15.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-03793. INTEGRANTES DE LA MESA INTERINSTITUCIONAL QUE GESTIONAN EL PROYECTO DE NUEVA ESPERANZA. SOLICITAN UN TERRENO PARA LA SRA. MARÍA CRISTINA

GRUNULLU. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y lo planteado por la Mesa Inter-Institucional de esta ciudad. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)COMUNÍQUESE que la Administración estaría dispuesta a otorgar el predio en comodato por un plazo mayor al período de gobierno a coordinarse, -solicitándose autorización al Legislativo Departamental en tal sentido-, en tanto se mantenga la condición de ser Hogar de Acogida de INAU. 2)PASE a la Unidad de Administración Documental a efectos de otorgar vista de lo expuesto a los gestionantes. 3)OPORTUNAMENTE, reingrese a Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 1.022/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02340. DIRECCIÓN DE TURISMO. PARTICIPACIÓN EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL TURISMO (FIT) EN BUENOS AIRES, LOS DÍAS 28 Y 29 DE SETIEMBRE DE 2015. VISTO Y CONSIDERANDO: La invitación cursada por el Comité Organizador del XI Congreso Internacional de Turismo Religioso y Sustentable, a realizarse en el marco de la Feria Internacional de Turismo (F.I.T.), los días 28 y 29 próximos, en la ciudad de Buenos Aires y lo informado por la División Turismo en actuación N° 12, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR la participación del Sr. Ariel CABRERA, quien acompañara al Sr. Asesor de Turismo -Mtro. Gervasio MARTÍNEZ-, en el Congreso Internacional de Turismo Religioso y Sustentable, a realizarse en el marco de la Feria Internacional de Turismo (F.I.T.), los días 28 y 29 próximos, en la ciudad de Buenos Aires, estableciéndose que la misma no generará gastos para la Administración. 2)PASE a sus efectos a la División Turismo, a través del Departamento de Desarrollo Sustentable. 3)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.023/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02865. STEFANI MAÑANA QUIROGA. SOLICITA UNA SOLUCIÓN HABITACIONAL Y VISITA DE ASISTENTE SOCIAL. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y lo informado por el Área Técnica de Desarrollo Social. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR lo actuado por el Departamento de Desarrollo Social en relación a la situación planteada en estos obrados. 2)CURSAR oficio a la Agencia Nacional de Vivienda para evaluar posibles soluciones habitacionales y al Instituto del Niño y Adolescente de Uruguay para ponerlo en conocimiento de la situación. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.024/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02487. SECCIÓN COMBUSTIBLE A.N.C.A.P. (UNE. GC. VSE N° 97/15). RESOLUCIÓN. 1)SE toma conocimiento y se felicita la labor de los funcionarios del Departamento de Talleres y Depósitos involucrados en el procedimiento del Plan de Gestión de Aceites Usados, mecánicos, repartidores de lubricantes y funcionaria del CONVE. 2)PASE para su registro al Departamento de Talleres y Depósitos. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.025/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02754. SRA. MARIELA SALMIN EGUEZ Y OTRO. SOLICITA SEA DECLARADO DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL IER. ENCUENTRO DE TANGO, A REALIZARSE LOS DÍAS 7 Y 8 DE NOVIEMBRE PRÓXIMOS EN SARANDÍ GRANDE. VISTO: El decreto sancionado por la Junta Departamental de Florida N° 19/15, por el cual se declara de “Interés Departamental “el “Primer Encuentro de Tango” en Sarandí Grande, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, publíquese, notifíquese. 2)PASE a la Unidad de Descentralización y Municipio de Sarandí Grande a fin de tomar

conocimiento y notificación de los organizadores. 3)SIGA a conocimiento y demás efectos del Departamento de Cultura y Unidad de Comunicaciones. 4)CON registro de la Asesoría Jurídica, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.026/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02946. ESCUELA N° 3, TIEMPO COMPLETO. SOLICITA DONACIÓN DE ARCOS DE FÚTBOL INFANTIL. RESOLUCIÓN. 1)NOTIFICASE a la Dirección de la Escuela N° 3 de Tiempo Completo de esta ciudad, haciéndole saber la imposibilidad de ceder en carácter de donación arcos de fútbol infantil, en virtud de que las estructuras mencionadas fueron recicladas y ubicadas nuevamente en Plaza de Deporte, y por otra parte no se cuenta con stock disponible, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CUMPLIDO, archívese. =

RESOLUCIÓN N° 1.027/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02497. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. SUGIERE SE ESTABLEZCA NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE HORAS EXTRAS. VISTO Y CONSIDERANDO: Lo dispuesto por Resolución N° 395/15 y Circular N° 18/2015 “Horas Extras” y lo expresado por el Sr. Director General de Administración en actuación N° 15. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ESTABLECER que el proceso de autorización de horas extras con cargo a licencia culmina con la intervención de la Dirección General de Administración sin más trámite. 2)PASE para su conocimiento y efectos a los Departamentos de Administración, Recursos Humanos, Unidad de Presentismo y Hacienda, con posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 1.028/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02784. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA QUE

FUNCIONARIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS SE REÚNAN CON COMISIÓN ASESORA DEL ORGANISMO, PARA TRATAR FACTIBILIDAD DE USO DE MADERA PARAGUAYA. VISTO Y CONSIDERANDO: La invitación cursada por la Junta Departamental de Florida y lo informado por la Dirección de Espacios Públicos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Director de Espacios Públicos de la Intendencia de Florida Sr. Walter Sisto a concurrir -conjuntamente con personal idóneo de esa Dependencia-, a la reunión de la Comisión de Asuntos Internacionales de la Junta Departamental de Florida, a efectos de valorar la factibilidad del empleo de madera de origen paraguayo en la producción de la Comuna. 2)CON conocimiento del Departamento de Espacios Públicos y de la Junta Departamental de Florida, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.029/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02774. ROSARIO GUTIERREZ, MAESTRA DIRECTORA, ESCUELAS N° 39, 44, 50, 53, 55, 90 Y 106, EN EL MARCO DEL DÍA DE LA EDUCACIÓN. SOLICITAN APOYO AL DEPARTAMENTO DE CULTURA DE LA I.D.F. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y lo informado por el Departamento de Cultura. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR lo actuado por el Departamento de Cultura, en relación a la presentación del artista “Kiko” en el evento organizado por las Escuelas N° 39, 44, 50, 53, 55, 90 y 116 en el marco de la celebración del “Día de la Educación” a realizarse en la Escuela N° 44 “Cerros de la Macana” el 18 de setiembre del corriente. 2)CON conocimiento del Departamento de Cultura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.030/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02771. MUNICIPIO DE

CASUPÁ, NOCHE DE LAS LUCES. VISTO: La solicitud formulada por el Municipio de Casupá, para que se declare de Interés Departamental el evento denominado “Noche de las Luces”, a realizarse el día 26 de diciembre de 2015. CONSIDERANDO: I)Que según surge de los expedientes Nos. 2014-86-001-00028 y 2014-86-001-04909, desde hace más de diez años se lleva a cabo en Casupá y en forma anual, el referido evento. II)Que se trata de un espectáculo artístico y recreativo, que contribuye con la cultura de nuestra población y ha sido avalado por el Municipio de Casupá. ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Decreto J.D.F. N° 41/1995, concordantes y modificativas; EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Elévese a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, para su estudio y consideración, el siguiente proyecto de Decreto: Art. 1.-Declárase de Interés Departamental el evento denominado “Noche de las Luces”, a realizarse el día 26 de diciembre de 2015 en Casupá, incluyéndosele en la categoría C del Decreto J.D.F. N° 41/1995. Art. 2.-Comuníquese, etc. =====

RESOLUCIÓN N° 1.031/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03308. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, J.D.F. COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y NOMENCLÁTOR. ELEVA PROPUESTA TENDIENTE A DESIGNAR CALLE DE NUESTRA CIUDAD CON EL NOMBRE DE “DR. ENRIQUE TARIGO”. VISTO: Estos antecedentes relativos a la propuesta de la Sub Comisión de Nomenclátor de la Junta Departamental de Florida, tendiente a designar una calle de nuestra ciudad con el nombre de “Dr. Enrique Tarigo”. CONSIDERANDO: 1)Que el Dr. Enrique Tarigo, nació en Montevideo el 15 de setiembre de 1927, obteniendo el título de abogado en 1953. 2)Comienza a dar clases de Derecho Procesal en 1957 en la Facultad de Derecho y Ciencias

Sociales, dedicándose durante años a la docencia y a su profesión, actividades que ejerció en forma brillante. En el curso de estos años de actividad profesional, escribió varios libros y una cantidad innumerable de artículos de doctrina y jurisprudencia en materia jurídico-procesal. 3) Luego del Golpe de Estado producido en 1973, el Dr. Tarigo, pese a haberse dedicado hasta entonces solamente a la actividad privada, no habiendo ocupado cargos públicos en representación de su Partido Colorado ni habiendo sido un militante más allá de su afiliación partidaria, es llamado por el deber, ante sus convicciones profundamente democráticas y apegadas a la libertad, de emprender la lucha contra la dictadura. 4) En 1974 y en ese ánimo de luchar por el reestablecimiento de la democracia, comienza a escribir en el diario El Día, con contenidos nítidamente democráticos, liberales y republicanos, lo que sin duda constituyó una muestra de compromiso y gran valentía. 5) En marzo de 1978, la intervención de la Universidad expulsó a varios profesores de la Facultad de Derecho, entre los cuales se encontraron los Dres. José Arlas y Luis Alberto Viera; Tarigo en solidaridad con los expulsados y en una muestra clara de ser una persona de sólidos principios, renunció a su cargo. 6) También en el año 1978 y en solidaridad con el Dr. Luis Hierro López que fue cesado de su cargo de Secretario de Redacción del diario El Día, el Dr. Tarigo renunció al cargo que desempeñaba en dicho diario y continuó escribiendo en el diario El Telégrafo, de Paysandú. 7) Desde Noticias y luego desde el Semanario "Opinar", del que fue fundador, escribió contra las pautas constitucionales en función de las cuales el régimen de facto pensaba elaborar una Constitución que fue plebiscitada a finales de 1980. 8) Se destacó como una de las caras visibles del Voto por el NO en el Plebiscito de 1980, habiendo defendido esta posición en el único debate televisivo que se realizó, conjuntamente con el

político opositor Eduardo Pons Echeverri en contraposición con los defensores del régimen, Cnel. Néstor Bolentini y el Dr. Viana Reyes. 9)El nombre del Dr. Tarigo quedará asociado al histórico plebiscito de 1980, en el que la ciudadanía se pronunció en las urnas diciéndole NO a la Dictadura y abrió el camino hacia la libertad y la democracia, rechazando el proyecto constitucional mediante el cual el régimen de facto pretendía legitimación y así mantenerse en el poder. 10)En 1982, encabezó su propia lista en las elecciones internas celebradas en noviembre, que le dieron nueva vida a los partidos tradicionales. La lista estaba identificada con la sigla “ACE” y el sublema “Libertad y Cambio”. 11)En 1983 se le encomendó, junto con el Dr. Gonzalo Aguirre del Partido Nacional, la redacción de la proclama “Por un Uruguay sin exclusiones”, que fuera leída por el actor Alberto Candeau en el multitudinario e histórico acto del Obelisco, en el que participaron destacados actores de todos los partidos políticos, en señal de oposición a la dictadura cívico-militar. 12)En las elecciones de 1984 fue elegido Vicepresidente de la República, en la fórmula con el Dr. Julio María Sanguinetti, cargo que desempeñó durante todo el período de gobierno. 13)En 1993 ocupó la dirección del diario El Día y luego de renunciar a la banca que había obtenido en el Senado, se desempeñó como embajador de España entre 1995 y 1999, retornando al país para volver a la docencia, su principal vocación, a la que se dedicó hasta su fallecimiento el 14 de diciembre de 2002. 14)Que el Ejecutivo Departamental estima de justicia homenajear a quien fuera tan destacado ciudadano. ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Art. 19 numeral 31 de la Ley N° 9.515; EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Elévese a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, para su estudio y consideración, el siguiente proyecto de Decreto: Art. 1.-Designase “**Dr. Enrique Tarigo**”,



la calle de la ciudad de Florida que nace en la calle Dionisio Díaz entre las manzanas 580 y 581 hasta su finalización entre las manzanas 461 y 464. Art. 2. Comuníquese, etc. =====

RESOLUCIÓN N° 1.032/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-01786. DIVISIÓN TESORERÍA. INFORMA SOBRE CHEQUE DE ITAU URUGUAY S.A., DEVUELTO POR FALTA DE FONDOS. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)FACÚLTASE a la Asesoría Jurídica a hacer efectiva la devolución de los cheques causas de estos obrados, así como realizar las comunicaciones de archivos correspondientes a la Sede Penal. 2)CUMPLIDO y con conocimiento del Departamento de Hacienda, archívese. =====

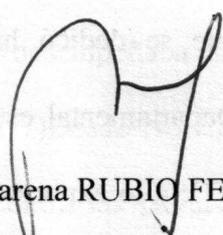
EN este estado, siendo el día trece de octubre de dos mil quince, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

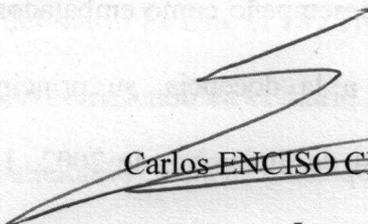
=====

=====

=====

R.L.


Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General


Carlos ENCISO CHRISTIANSEN
Intendente